CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el perfil señalado en las bases de contratación y documentos previos respecto a la persona natural que se requiere para desarrollar el objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE EXPRESIONES MULTICULTURALES, PROMOCION, FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA EN (INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO), EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-CESAR.**, previo estudio y evaluación a la hoja de vida de **JOSE VIRGILIO ACUÑA OLIVELLA,** el cual demuestra su experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, siendo esta la persona natural que el MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI, CESAR., requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, por tener capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área y el objeto del contrato.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi – Cesar, en ENERO DE 2026.

TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Municipio de Agustín Codazzi Cesar

Proyectó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Revisó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido de la presente certificación se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		